

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL**

**Proceso:** ORDINARIO LABORAL  
**Radicado:** 76001310500820190028901  
**Demandante:** DIANA MARITZA BORRERO FIGUEROA  
**Demandada:** COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

**AUTO No. 116**

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia previamente programada, dada la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, medida adoptada con la finalidad de evitar el ingreso a las sedes judiciales de usuarios y servidores, ante la emergencia sanitaria que se vive en el país por la enfermedad de COVID-19, y en aras de prevenir y contrarlar la propagación de la pandemia<sup>1</sup>; y que la misma Corporación ha levantado dichos términos en algunos trámites laborales señalados en los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 del 7 y 22 de mayo de 2020, respectivamente y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, con el fin de continuar las actuaciones de manera virtual, se procede a fijar el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.) con la finalidad de celebrar la audiencia donde se escucharán alegatos de conclusión y se resolverá el recurso de apelación y/o el grado jurisdiccional de consulta, toda vez que el proceso corresponde aquellos exceptuados.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de las plataformas dispuestas (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size), para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página *web* de la Rama Judicial, y suministrar al correo [sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Una vez notificado este proveído, se remitirá a los correos electrónicos suministrados de los apoderados judiciales, el respectivo *link* ó *invitación* para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Notifíquese por ESTADO en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral

<sup>1</sup> Declaración de la OMS el 11 de marzo de 2020, Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-pandemia-brote-de-covid-19-nivel-mundial-segun-oms-1895>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/>.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO**  
Magistrado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL**

**Proceso:** ORDINARIO LABORAL  
**Radicado:** 76001310501420180014401  
**Demandante:** MYRIAM AGUADO CAQUIMBO  
**Demandada:** COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

**AUTO No. 117**

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia previamente programada, dada la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, medida adoptada con la finalidad de evitar el ingreso a las sedes judiciales de usuarios y servidores, ante la emergencia sanitaria que se vive en el país por la enfermedad de COVID-19, y en aras de prevenir y contrarlar la propagación de la pandemia<sup>2</sup>; y que la misma Corporación ha levantado dichos términos en algunos trámites laborales señalados en los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 del 7 y 22 de mayo de 2020, respectivamente y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, con el fin de continuar las actuaciones de manera virtual, se procede a fijar el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) con la finalidad de celebrar la audiencia donde se escucharán alegatos de conclusión y se resolverá el recurso de apelación y/o el grado jurisdiccional de consulta, toda vez que el proceso corresponde aquellos exceptuados.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de las plataformas dispuestas (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size), para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página *web* de la Rama Judicial, y suministrar al correo [sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Una vez notificado este proveído, se remitirá a los correos electrónicos suministrados de los apoderados judiciales, el respectivo *link* ó *invitación* para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Notifíquese por ESTADO en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral

<sup>2</sup> Declaración de la OMS el 11 de marzo de 2020, Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-pandemia-brote-de-covid-19-nivel-mundial-segun-oms-1895>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/>.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO**  
Magistrado